ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 05/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los **veinticinco** días del mes de **Mayo** del 2015, siendo las **trece** horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 4 con ID Nº 292.525 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 312.208 del 30 de Abril del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de Evaluación
III. Verificación de las Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
IV. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
V. Recomendación de adjudicación.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución Nº 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" .... ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas….***

II. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el inc. 1 ***El acta de apertura de ofertas*** del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura del Día 25 de Mayo del 2015, la firma **La**

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos ·
MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas ·

Bandeja de Patricia Fernández presenta de forma correcta todos los documentos, con el precio de referencia de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) conforme al siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial	La Bandeja de Patricia Fernández
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (C N y Adolescencia)	Cumple

Documentos de carácter formal	La Bandeja de Patricia Fernández
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como lo establece la Carta de Invitación por el **Total.**

IV. ANALISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta lo solicitado en la Carta de Invitación, el llamado de "**Servicio de Ceremonial**", conforme al Art. 64° inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 la firma **La Bandeja de Patricia Fernández**, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

Se determina que la firma **La Bandeja de Patricia Fernández** se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en las Especificaciones Técnicas del llamado y que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia, solicitadas en los ítem 20 inc **b** y **d** Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión de Bocaditos	La Bandeja	Nacional	Paquete de 8 bocaditos	900	18.500	17.055.000
2	Provisión de bebidas varias	Pulp	Nacional	Unidad	900	8.500	7.650.000
3	Provisión de vasos	La Bandeja	Nacional	Unidad	100	1.000	100.000
4	Botellas de agua mineral de 500 cc. Sin gas	Seltz	Nacional	Unidad	800	2.500	2.000.000
5	Provisión de sillas con moños	La Bandeja	Nacional	Unidad	100	8.500	850.000
6	Provisión de sillas plásticas	La Bandeja	Nacional	Unidad	800	2.500	2.000.000
7	Servicio de mozo	La Bandeja	Nacional	Unidad	8	180.000	1.440.000
8	Servicio de decoración	La Bandeja	Nacional	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
9	Provisión de equipo de audio	La Bandeja	Nacional	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
10	Alquiler de bus para traslado	La Bandeja	Nacional	Unidad	18	4.100.000	73.800.000

MINISTERIO DE LA MUJER Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER Dirección General de Administración y Finanzas

11	Servicio de Café Negro	La Bandeja	Nacional	Litros	80	25.000	2.000.000
12	Servicio de Cocido Negro	La Bandeja	Nacional	Litros	50	15.000	750.000
13	Servicio de leche	La Bandeja	Nacional	Litros	50	12.500	625.000
14	Servicio de chipitas	La Bandeja	Nacional	Paquete de 500 gr.	70	25.000	1.750.000
15	Provisión de toldos	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	580.000	580.000
	Total						**115.000.000**

V- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **La Bandeja de Patricia Fernández,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** se recomienda adjudicar el llamado **"Servicio de Ceremonial"**, bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **La Bandeja de Patricia Fernández** por el Monto de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones